



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de septiembre de 2008

Núm. 67

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000007** Solicitud de creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral General. *Acuerdo de la Comisión* 5
- 158/000014** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de Seguridad Aérea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 5

PERSONAL

- 299/000001** Personal eventual al servicio de la Presidencia del Congreso de los Diputados. *Nombramiento* 6
- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000196** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un nuevo modelo de evaluación del sistema educativo que sirva de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar 7
- 162/000197** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia 8

Comisión de Interior

- 161/000383** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la creación de un centro para la memoria y la paz en la antigua cárcel de Carabanchel en Madrid 10

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/000381** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico 11

Comisión de Fomento

- 161/000385** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejoras del ferrocarril en la provincia de Lugo 12

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

- 161/000379** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración del Estatuto Público Docente. *Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara. (Corrección de error)* 13
- 162/000193**
- 161/000382** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la constitución de una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que dé cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación 13

Comisión de Trabajo e Inmigración

- 161/000113** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre conciliación de la vida laboral con el período de adaptación escolar infantil. *Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Política Social y Deporte* 14
- 161/000246** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la legislación vigente para prohibir las regularizaciones masivas. *Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara* 15
- 162/000195**
- 161/000366** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de centros de acogida de menores no acompañados en países de origen. *Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara* 15
- 162/000194**

Comisión de Sanidad y Consumo

- 161/000384** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al estudio sobre la disponibilidad de la propia vida 15

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

- Corrección de error 17

Comisión de Interior

- 181/000435** Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si entra dentro del protocolo de seguridad el que dos únicos policías nacionales tengan la responsabilidad de custodiar a 58 detenidos 17
- 181/000436** Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en la nueva comisaría de policía nacional de Algeciras (Cádiz) 17
- 181/000437** Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si han estado bien dotadas de policías nacionales las comisarías de Algeciras y La Línea de la Concepción (Cádiz) durante el verano de 2008 17
- 181/000438** Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre causas de la fuga de once detenidos la noche del domingo 31 de agosto en la comisaría de policía de Algeciras (Cádiz) 18

	Páginas
181/000440 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsión de planes con motivo de la campaña de vacaciones navideñas ante el importante incremento del tráfico de emigrantes norteafricanos con destino a sus lugares de vacaciones	18
181/000441 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración de la Operación Paso del Estrecho entre Europa y África en el verano de 2008	18
181/000448 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre medidas para eliminar las colas y largas esperas a las puertas de las comisarías, para la expedición de documentos	18
181/000449 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos perseguidos con la creación del Grupo de Enlace Antidroga GEAD, entre Francia y España	18
181/000450 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración de la reunión celebrada en Rabat entre los Ministros del Interior de España y Marruecos	18
181/000451 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración de la llamada Operación Verano 2008, destinada a reforzar la seguridad en las principales zonas turísticas españolas	19
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
181/000370 Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Muñoz Gómez (GS), sobre fecha de inicio de la campaña de difusión de la cultura, la historia y la identidad gitana. <i>Retirada</i>	19
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/000432 Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre valoración del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre la disminución de la venta de automóviles en el mes de agosto	19
181/000447 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos perseguidos con la campaña Zapatos de España 2008	19
Comisión de Cultura	
181/000443 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro (GMx), sobre previsiones del Ministerio de Cultura respecto a la inclusión en su presupuesto la financiación de la totalidad de la actuación sobre las cubiertas de la Catedral de La Laguna (Tenerife)	19
181/000444 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro (GMx), sobre intención de acometer la considerada por los técnicos urgente impermeabilización de las cubiertas de la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria	20
181/000445 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro (GMx), sobre fecha en la que se va a acometer la ampliación de la actual sede del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria	20
181/000446 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro (GMx), sobre previsiones respecto a las obras de ampliación y rehabilitación de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria	20
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
181/000433 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración de la Campaña de Control de Velocidad realizada por la Dirección General de Tráfico a nivel nacional entre los días 11 y 24/08/2008	20

	Páginas
181/000434 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsión de puesta en marcha de planes de tráfico con motivo de los próximos puentes en el último cuatrimestre del año 2008 ante el considerable aumento del tráfico en dichas fechas	20
181/000439 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración de las operaciones salida y retorno de tráfico durante el verano 2008	20
181/000442 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsión de la Dirección General de Tráfico de nuevas campañas preventivas en materia de seguridad vial de cara al último cuatrimestre del presente año 2008	21

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000017 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5707/2008, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, de 27 de junio, «de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política»	21
---	----

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001 Propuesta de candidatos a vocales del Consejo General del Poder Judicial	22
--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno de la Cámara la propuesta de la creación de una Subcomisión, en el seno de la misma, sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral General.

Acuerdo:

Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de Seguridad Aérea.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Fomento, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiéndole que no cabe

predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara de fecha 26 de junio de 1996, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, solicita la creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, sobre Seguridad Aérea, establecía, de acuerdo con las directivas europeas, nuevos procedimientos para el funcionamiento de la utilización del espacio aéreo español y del control y vigilancia de las operaciones con origen y destino en los aeropuertos españoles.

Una vez aprobada esta Ley, parece necesario trabajar para mejorar los parámetros de calidad y seguridad en el tráfico aéreo, y para impulsar medidas concretas que garanticen esa calidad y seguridad, tanto en los vuelos con llegada, salida o escala en los aeropuertos españoles, así como revisar que las funciones de inspección y supervisión que corresponden al Estado se ejerzan con el máximo rigor.

Por otra parte, el trágico accidente ocurrido en el aeropuerto de Madrid Barajas el pasado 20 de agosto, aumentó la sensibilidad y la preocupación de la opinión pública en relación con el parámetro de seguridad en el tráfico aéreo, y por ello, parece necesario para este Grupo Parlamentario proceder a analizar con el máximo rigor y la mayor transparencia los sistemas existentes, buscando la absoluta tranquilidad de los usuarios mediante la generación de la oportuna confianza.

En octubre de 2005 el Gobierno anunció la puesta en marcha de un plan de choque para mejorar la seguridad aérea que, en la práctica, no se ha materializado en nada tangible y que ha generado numerosas dudas entre los profesionales de la aviación.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario garantizar la seguridad de los usuarios dentro y fuera de España, incrementando los controles de seguridad.

Por tanto, de conformidad con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita la creación de una Subcomisión de Seguridad Aérea, en el seno de la Comisión de Fomento.

A) Objeto de la subcomisión.

1. Analizar de forma exhaustiva la situación actual de la seguridad aérea en todos sus ámbitos, tomando como referencia los procedimientos utilizados en los países de nuestro entorno.

2. Analizar los distintos sistemas establecidos en el resto de países para la vigilancia, control e inspección de la navegación aérea, así como la ejecución de los Planes de Emergencia.

3. Estudiar las necesidades españolas de acuerdo con nuestra demanda de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

4. Determinar las necesidades para el establecimiento de nuevos procedimientos y una nueva organización de la inspección aeronáutica.

5. Planes de Emergencia.

B) Composición.

La Subcomisión estará compuesta por 4 representantes de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados, 2 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 6 Diputados y 1 representante de los restantes Grupos Parlamentarios.

Aquellos Grupos con un representante podrán designar un suplente.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se adoptarán por voto ponderado.

D) Plazo.

La Subcomisión habrá de culminar sus trabajos dentro de los dos próximos períodos de sesiones. El informe, una vez aprobado por la Comisión de Fomento, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la

Subcomisión se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PERSONAL

299/000001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de septiembre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Cruz Hernández Gil, con efectos de 15 de septiembre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Secretaria del Director del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de septiembre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Rosario Pablos López, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 10 de septiembre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa un nuevo modelo de evaluación del sistema educativo, que sirva de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La educación de calidad es uno de los objetivos principales de todo estado moderno, tanto para las personas como para las sociedades y la economía misma de ellas. Conscientes de ello, la Unión Europea en los Objetivos de Lisboa 2010, se establecieron entre objetivos, la disminución del fracaso escolar hasta alcanzar un 15% de la población juvenil.

En este sentido, el esfuerzo económico que el Estado español y las distintas administraciones educativas han realizado durante los últimos años ha sido evidente. Las sucesivas reformas educativas, algunas abortadas prematuramente, coincidían en este objetivo. El carácter, ciertamente histórico de los avances conseguidos, especialmente en la universalización de la escolaridad básica, no puede justificar ninguna autocomplacencia. Por el contrario, las reiteradas evaluaciones e informes

educativos tanto nacionales como internacionales revelan unos resultados preocupantes, máxime si los comparamos con países de nuestro entorno cultural y económico. Más allá de las fluctuaciones anuales, lo cierto es que tenemos un fracaso crónico desde hace una década y paulatinamente hemos pasado de poco más de una cuarta parte del alumno que fracasaba en 2000 (26,6) al 30,8 del 2006, último curso sobre el que tenemos datos.

La situación es de tal magnitud, acercándonos a un tercio de la población juvenil con fracaso escolar, que sin temor a exagerar podemos hablar de una crisis profunda del sistema educativo acompañada de la persistente y cada vez más profunda sensación social de que el sistema educativo no satisface las demandas puestas en él.

Conscientes de que no puede haber calidad si no hay evaluación de la educación y ante la falta ya casi histórica, de unas pruebas estatales que homologuen los resultados académicos de todos los alumnos españoles y verifiquen la adquisición de los objetivos prescriptos de ámbito estatal, es necesario arbitrar unas nuevas medidas que consoliden este objetivo. No son suficientes las pruebas de diagnóstico contempladas en este momento en la LOE. Se necesitan unas pruebas, censales, objetivas y externas que sirvan para realizar un diagnóstico profundo y útil tanto a cada alumno y sus padres, como a cada uno de los centros y Administraciones educativas. Dichas pruebas, que no tendrán valor académico, sin embargo, serán de un gran valor educativo para cada uno de los agentes educativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un nuevo modelo de evaluación del sistema educativo, que sirva de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar, elevar el nivel de los conocimientos y competencias básicas de los alumnos, estimular y recompensar el esfuerzo y el rendimiento de los escolares, promover mejoras de calidad de los centros educativos y conocer la evolución del sistema educativo con el fin de facilitar la adopción de las medidas pertinentes para su mejora.

El nuevo modelo de evaluación responderá a los siguientes criterios:

1. Al final de cada etapa educativa el Estado, en colaboración con las Administraciones educativas, realizará una evaluación general a todos los alumnos y a todos los centros, con la finalidad de comprobar el grado de adquisición de los conocimientos y competencias básicas en relación con los objetivos prescriptivos correspondientes a cada etapa educativa. Esta evaluación general tendrá carácter informativo y orientador para los centros, profesorado, las familias y los alumnos.

2. El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación; definirá los conocimientos y competencias básicas sobre áreas y asignaturas que serán objeto de evaluación y que corresponderán a las enseñanzas comunes. En todo caso, serán objeto de evaluación las materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas) y la lengua extranjera.

3. Los alumnos y las familias recibirán la información sobre los resultados de la evaluación. Los resultados obtenidos por cada centro se harán públicos.

4. A los alumnos que obtengan la calificación de sobresaliente se les otorgará un diploma de excelencia educativa, en los términos que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, determinen. La posesión de tal reconocimiento será mérito preferente para la obtención de cualquier ayuda o beca que se establezcan en el ámbito educativo.

5. Los alumnos que en la evaluación correspondiente a la educación primaria hayan obtenido unos resultados insuficientes recibirán, al comenzar la educación secundaria, apoyos personalizados para la recuperación en aquellas materias en que la precisen. Las Administraciones educativas deberán promover planes específicos para la atención de estos alumnos.

6. Los centros educativos que hayan obtenido resultados medios no satisfactorios serán objetivo de una intervención especial por parte de cada Administración educativa. En dicha intervención se tendrán en cuenta las características socioeconómicas y socioculturales de la población escolar correspondiente. Cada centro deberá elaborar un plan de mejora plurianual, al que se vinculará la aportación singular de recursos materiales y de profesorado y los apoyos técnicos y humanos y de formación precisos para el adecuado desarrollo del plan. Siempre que las circunstancias lo requieran, se adoptarán medidas que doten a estos centros de la necesaria flexibilidad en materia de personal, de currículo y de organización escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece el marco de actuación de las administraciones públicas para asistir a los españoles en situación de necesidad a causa de las limitaciones impuestas por el envejecimiento, enfermedad o discapacidad.

Situaciones que se han incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, también, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

Tal como establece su preámbulo, la norma vigente —aprobada por una significativa mayoría de las Cortes Generales— está inspirada en el convencimiento de que «la atención a este colectivo de población se convierte en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad».

La Ley 39/2006 establece que el fundamento de la actuación pública en esta materia se plasma en la necesidad de garantizar a los ciudadanos y a las propias comunidades autónomas un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia, que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

En tal sentido, el Gobierno de España es el principal responsable de concretar un nuevo desarrollo de los servicios sociales bajo el principio de solidaridad, potenciando el avance del modelo de Estado Social que consagra la Constitución Española, al tiempo que integre el compromiso de todos los poderes públicos para dotar de los recursos necesarios que hagan necesario un sistema de servicios sociales de calidad, garantista y universal.

A pesar de la importante materia a la que se refiere la Ley, y de que la norma genera derechos asistenciales a las personas incluidas en su ámbito de aplicación, después de casi dos años desde su promulgación, los avances conseguidos en esta materia son notoriamente insatisfactorios.

La norma vigente establece un conjunto de medidas, disposiciones y recursos cuya aplicación y puesta en marcha corresponden al Gobierno, pero que no han encontrado hasta el momento el desarrollo que los ciudadanos vienen exigiendo tras la aportación meramente legislativa.

Las comunidades disponen de amplias competencias en materia de asistencia social, y vienen desarrollando tradicionalmente con cargo principalmente a sus propios recursos medidas de intervención en este ámbito. Sin embargo, la Ley 39/2006 emplaza a los ministerios correspondientes a facilitar nuevos medios organizativos, financieros y de coordinación para suplir de manera garantista la ayuda a las personas en situación de dependencia.

El actual Gobierno —igual que lo hiciera el de la anterior legislatura— no parece ser consciente que es la norma vigente la que establece la titularidad de derechos directamente reconocida para las personas que se hallan dentro del ámbito de su aplicación (artículo 5), y que a la prescripción legal se ha unido la expectativa social generada al aprobarse la Ley en los términos conocidos.

A día de hoy, y al margen de la actitud que está mostrando el Gobierno en relación a su coordinación con las comunidades autónomas, lo más importante es el hecho de que existan ciudadanos merecedores de la atención prevista en la norma aprobada por esta Cámara y que sin embargo no han visto llegar los recursos y las atenciones a las que tienen derecho.

Se han incumplido todos los objetivos que el ejecutivo socialista anunció antes, durante y después de aprobación de la citada ley. El voto de confianza de la mayoría de grupos parlamentario, y el amplio respaldo de la sociedad civil se han visto completamente defraudados.

En el segundo año de progresiva implantación de la norma, 2008, según la propia Memoria Justificativa de la ley, deberían estar ya siendo atendidos algo más de 410.000 dependientes (estimándose 210.000 grandes dependientes y 200.000 severos). Sin embargo según informó el Ministerio a 20-06-2008 había 65.460 con alguna prestación económica o servicio lo que representa sólo el 16% de los objetivos.

En tal sentido, se hace necesario pautar y promover un marco estable y decidido de desarrollo de la Ley, que establezca actuaciones como las que a continuación se refieren:

a) Considerando que la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece un nuevo derecho subjetivo y universal, y que el envejecimiento poblacional es una realidad sobre la que se pueden establecer predicciones estadísticamente fundadas, el Gobierno debe concretar una programación de recursos para los próximos años que atiendan de manera programada a la suficiencia de los requerimientos establecidos en la norma.

b) Dado que las comunidades autónomas son las encargadas de la gestión operativa de las ayudas a la dependencia, se debe propiciar un marco de colaboración interinstitucional que no suponga, en ningún caso, la falta de asistencia en los casos de necesidad legalmente establecidos.

c) Ya que el sistema de financiación de las autonomías —cuyo nuevo modelo el Gobierno no ha consensuado con el conjunto de las mismas— debe incorporar el principio de suficiencia financiera para las prestaciones y servicios públicos legalmente encomendados al ámbito autonómico, la nueva determinación del modelo deberá incorporar la financiación de los requerimientos establecidos, y de manera concreta las previsiones del artículo 11 de la Ley, referido a la participación de las CC.AA. en el Sistema. Igualmente, en lo referido al ámbito local, según está establecido, y referido a las cuantías de la financiación local para los próximos años.

d) La Ley también establece el principio de calidad en el desarrollo de los sistemas de ayuda a la dependencia, por lo que corresponde al Gobierno establecer un Plan de Calidad, tal y como dispone la Ley.

e) La Ley propone la financiación proveniente de los usuarios como co-parte del sistema, por lo que es necesario promover medidas que faciliten esta posibilidad.

f) La actual fórmula de convenios anuales negociados con cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas demora exageradamente la firma de convenios que en 2007 tuvieron lugar en el mes de diciembre y en 2008 en el mes de septiembre, todavía no se ha realizado ninguno, lo cual hace que una necesidad permanente, como es la atención a la dependencia, dependa de difíciles acuerdos anuales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer medidas adecuadas de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que garanticen el acceso de las personas y familias afectadas a las prestaciones previstas y los recursos necesarios, y en particular:

1. Que se adopten los criterios comunes de participación del beneficiario en el coste de los servicios que evite la discriminación por lugar de origen y se apruebe un trato fiscal favorable para las citadas aportaciones en desarrollo de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 39/2006.

2. Que se aprueben los criterios comunes de acreditación de centros y planes de calidad del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como recoge el artículo 8 de la Ley de Promoción de la Auto-

nomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

3. Que en el plazo de tres meses, tras el oportuno trámite en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Gobierno apruebe el Plan Integral de Atención para los Menores de Tres años en Situación de Dependencia, tal y como establece la Disposición adicional decimotercera.

4. Que cumpla con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y que en el plazo de tres meses, regule la cobertura privada de las situaciones de dependencia, así como el tratamiento fiscal de los instrumentos privados de la cobertura de la dependencia a los que la inoperancia de la ley está obligando a recurrir.

5. Que se mejore el marco de colaboración inter-institucional con las Comunidades Autónomas.

6. Que agilice y simplifique el proceso y trámites para el acceso a los Servicios y Prestaciones que correspondan según la Ley, en beneficio de las personas dependientes y sus familias.

7. Que haga una revisión del fracasado sistema telemático que en la práctica ha colapsado el sistema desde su inicio.

8. Que se modifique la actual fórmula de convenios anuales por otra de convenios plurianuales que eviten el enorme retraso con que en la actualidad se suscriben.

9. Que se establezca y remita a esta Cámara por parte del Gobierno un plan de financiación de las prestaciones por dependencia para los próximos cinco años para alcanzar los objetivos en cuanto al número de dependientes atendidos según lo establecido en la Ley y reiteradamente anunciado por el gobierno.

10. Que se aumente el presupuesto destinado a la dependencia en función del número de beneficiarios en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

11. Que se garantice en términos de suficiencia financiera las cargas asumidas por las Comunidades Autónomas en la propuesta de nuevo sistema de financiación autonómica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Santiago Cervera Soto**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comi-

siones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/000383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposition no de Ley relativa a la creación de un centro para la memoria y la paz en la antigua cárcel de Carabanchel en Madrid, para su debate en la Comisión de Interior.

Como es bien sabido, la madrileña cárcel de Carabanchel fue uno de los lugares emblemáticos de la represión que el pueblo español sufrió durante los largos años de la dictadura franquista. Entre sus rejas se encarceló, vejó, torturó y asesinó a miles de presos, por sus ideas políticas o sindicales, por sus referencias sexuales o víctimas en general de los humillantes y antidemocráticos códigos y leyes represivos. No fue el único lugar, pero sí de los más tristemente conocidos nacional e internacionalmente, y cuyos muros todavía se mantienen en pie, a la espera de un futuro más positivo para los vecinos.

Son numerosos los países que, habiendo sufrido los rigores de regímenes dictatoriales, han dedicado algunos de sus centros de tortura y exterminio como muestras vivientes de lo que nunca debe volver a ocurrir. La Alemania de Hitler, la Italia de Musolini, el Portugal de Salazar, el Chile de Pinochet, la Argentina de Videla, la Suráfrica de Botha, etc. son algunos de los países en los que no se han destruido del todo los vestigios de un pasado abominable, y hoy se han convertido en lugares de recuperación de la memoria histórica y mundial, y donde rinden honores los jefes de estado en sus visitas.

Consideramos que la represión sufrida por el pueblo español a lo largo de casi 40 años, por una de las dictaduras más largas y sanguinarias de la reciente historia mundial, requiere que se le dedique un espacio físico para su recuerdo. La cárcel de Carabanchel reúne los requisitos mencionados, y ahora que se decide el destino final de sus terrenos, es una inmejorable oportunidad para que no se destruya todo lo que simbolizó aquel siniestro lugar.

Los vecinos de la zona de Latina y Carabanchel, con una población que supera el medio millón de habitantes, y que soportaron durante décadas el estigma de aquel centro, demandan, en su larga lucha por conseguir un uso social de los terrenos, la construcción de un hospital y la creación de este centro de la memoria y la paz.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar cuantas medidas sean necesarias, en colaboración con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid, para que parte de las instalaciones de la antigua cárcel de Carabanchel se dediquen a crear un Centro y Museo de la memoria, de la paz, de la convivencia y del respeto de los derechos humanos, valor universal consagrado en la Declaración Universal de 1948.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000381

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la modificación de las valoraciones catastrales de construcciones en suelo rústico.

Antecedentes

Numerosos municipios afrontan cada año la revisión catastral. En el caso de Catalunya, en la actualidad, alrededor de una cincuentena de municipios se encuentran inmersos en un proceso de revisión catastral. Las Gerencias territoriales del Catastro ya han empezado a notificar a los interesados las nuevas valoraciones o tiene previsto hacerlo antes de finalizar el año. El problema estriba en que en las notificaciones ya recibidas se está constatando un incremento desproporcionado

de los valores de las construcciones ubicadas en suelo rústico, es decir, construcciones correspondientes a explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Por un lado, este incremento se ha producido por una incorrecta valoración de las construcciones. La legislación exige que los valores aplicables a las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales (granjas, invernaderos, ...) se basen en los valores del mercado —sin sobrepasar este valor— y consideren el coste de ejecución de las construcciones, el uso, la calidad y la antigüedad de la edificación, los gastos de producción y los beneficios de la actividad económica.

La Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda ha dictado una circular interna que vulnera la legislación del Catastro Inmobiliario, ya que aplica directamente los valores urbanos, equiparándolos al valor de las construcciones agrarias, sin haber hecho los estudios de mercado preceptivo en relación a las construcciones indispensables para las actividades agrícolas, ganaderas o forestales. Los valores comunicados por las Gerencias territoriales del Catastro siguiendo esta circular contravienen lo que establece la Ley, a la vez que provocan una clara indefensión a los afectados al enviar unas notificaciones que no incluyen los usos o destinaciones reales de las construcciones en suelo rústico, ni recogen la calidad de estas construcciones.

A mayor abundamiento, la valoración del suelo que ocupan las construcciones se ha realizado cualificando a todas ellas como no indispensables para el desarrollo de la explotación, lo que conlleva la aplicación de un módulo superior al que correspondería si reunieran este carácter.

Esta combinación de errores en la aplicación de los valores del suelo ocupado por construcciones indispensables para las actividades agrícolas, ganaderas o forestales en suelo rústico, más la aplicación de valores superiores a los establecidos en la legislación catastral a las propias construcciones, llevan a suponer en casos concretos incrementos en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de hasta el 1.000 %. En algunos casos, previa denuncia de organizaciones agrarias, la Administración ha rectificado, de forma parcial, las valoraciones efectuadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar las instrucciones oportunas a la Dirección General del Catastro con objeto de revisar el procedimiento de valoración catastral de construcciones en suelo rústico, adecuándose a la normativa vigente, a los efectos de

tener en cuenta específicamente el uso, destino y calidad de cada una de las construcciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento

161/000385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejoras del ferrocarril en la provincia de Lugo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Es un hecho constatado que los servicios de larga distancia que parten de Galicia con destino a Madrid, Cataluña y País Vasco son muy deficientes, formados por trenes obsoletos, tiempos de viaje inasumibles, frecuencias escasas, etc...

Si éste es el panorama en Galicia, en la Provincia de Lugo todavía se hace más patente esta situación. Mejorar los servicios de largo recorrido dotándolos de material más moderno, con más prestaciones, y reduciendo progresivamente los tiempos de viaje actuales, al tiempo que se cancelan los planes de supresión de líneas en servicio, son objetivos de la sociedad lucense que deberían ser compartidos y asumidos por el Gobierno de la Nación.

Han sido muchas las iniciativas políticas, presentadas por los diferentes grupos parlamentarios durante la pasada legislatura, las que tenían como finalidad conseguir potenciar el servicio de cercanías en Galicia así como su comunicación con el resto de España.

Así, en Lugo la supresión del TALGO diurno que unía nuestra capital con Madrid, fue objeto de estas iniciativas y de enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado de estos últimos años. RENFE Operadora siempre se negó a restablecer esta línea argumentando su baja rentabilidad y la falta de demanda, pero la inexistencia de este servicio hace imposible valorar la rentabilidad, y sobre la demanda sólo hay que comprobar el importante número de viajeros que utilizan las líneas de autobuses a diario para sus desplazamientos a Madrid y viceversa. Hoy son muchos los potenciales usuarios que se ven obligados a realizar este desplazamiento por carretera utilizando para ello los autobuses de líneas privadas o su propio vehículo.

Por otro lado el servicio de cercanías existente en la actualidad entre Lugo y Monforte de Lemos y

entre Lugo y A Coruña puede calificarse de irrelevante, Han sido también muchas las iniciativas presentadas encaminadas a conseguir la potenciación de los servicios de cercanías en esta línea pero una comprobación revela que el Gobierno de la Nación sólo ha realizado esfuerzos inversores en la línea A Coruña-Santiago de Compostela-Pontevedra-Vigo, condenando las líneas que dan servicio a Lugo a su desaparición.

Ya más recientemente, hemos conocido los planes de RENFE Operadora para suprimir la conexión de A Coruña-Lugo-Monforte con País Vasco y Cataluña, obligando a los potenciales viajeros a desplazarse a Monforte de Lemos u Ourense y realizando el correspondiente transbordo para poder consumir dicho viaje.

Algunos ejemplos concretos son ilustrativos de la situación descrita anteriormente. Dichos ejemplos han sido recogidos en diferentes medios de comunicación y pueden ayudar a comprender, aún más, las condiciones que sufren los transportes ferroviarios en Lugo.

— Podemos decir que viajar en tren de Lugo a Vigo pasando por Monforte, una distancia de aproximadamente 200 kilómetros, se puede convertir en una pequeña odisea y, contabilizando las esperas del transbordo a realizar en Monforte y el tiempo de viaje, en pleno siglo XXI el viaje en tren de Lugo a Vigo supone más de 11 horas.

— La otra opción para cubrir el trayecto Lugo-Vigo es a través de A Coruña. Un trayecto de 256 kilómetros, con una duración de casi cinco horas de viaje.

— En ambos casos, los tiempos no soportan la competencia del viaje por carretera ya que los 210 kilómetros que separan Lugo de Vigo se cubren en coche en unas dos horas y media.

— Viajar de Monforte a Pontevedra, un trayecto de 190 kilómetros, lleva más de tres horas, el mismo tiempo que hace 20 años. A través de la página Web de RENFE podemos comprobar que viajar de Monforte a Pontevedra en tren no puede hacerse de forma directa, ya que es preciso ir hasta Redondela o Vigo, donde realizaremos el necesario transbordo.

— Si una persona que vive en Quiroga, al sur de la provincia lucense, necesita desplazarse a A Coruña, en el mejor de los casos el trayecto nunca bajará de las tres horas y veinte minutos.

— El mayor aislamiento en el ferrocarril dentro de nuestra provincia lo sufre A Mariña lucense, un territorio marginado al que se llega desde Ferrol tras casi tres horas a bordo de un tren de vía estrecha.

— Si a esta situación añadimos el mal estado de los trenes que circulan por Galicia, no es de extrañar que cada vez menos usuarios elijan el tren. Los horarios y frecuencias ferroviarias en la provincia de Lugo reflejan el abandono de este medio de transporte en la llamada «Galicia Interior». Por el contrario, y en comparación con estos datos, está la situación de las líneas que cubren el arco Vigo-Santiago de Compostela-A

Coruña con una frecuencia de unos 15 trenes diarios. Si hablamos de la conexión entre las dos capitales del interior gallegas, Lugo y Ourense, podemos evidenciar todavía más la diferencia con la Galicia del eje atlántico. El trayecto entre Ourense y Lugo dura aproximadamente dos horas, pero esta opción no está disponible todos los días. El mismo trayecto en coche se cubre en poco más de una hora.

En los últimos meses RENFE Operadora anunciaba que, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de varios tramos de línea AVE entre Medina del Campo y Olmedo, el viaje entre Galicia y Madrid se podría ver recortado en unos 30 minutos, pero lo cierto es que, una vez más, estas novedades son ajenas a los desplazamientos desde Lugo.

Igualmente, si nos referimos a las previsiones de RENFE para renovar el material que utiliza para conectar Galicia y el País Vasco, se ha anunciado esta renovación a costa de suprimir el servicio a través de Lugo, obligando a los lucenses a realizar transbordos en Monforte u Ourense.

Recientemente (17-07-2008) RENFE anunció que iniciaría las pruebas para poner en marcha un Talgo de Lugo a Madrid, petición planteada en el Congreso de los Diputados durante la pasada legislatura por el Grupo Parlamentario Popular, pero a día de hoy seguimos esperando confirmación de este extremo.

El futuro no parece ser esperanzador para Lugo, ya que a la situación descrita hay que sumar la exclusión de Lugo de la llegada de AVE por parte del Gobierno de la Nación y la falta de previsión presupuestaria para abordar la electrificación de la línea entre A Coruña y Monforte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, a través de RENFE Operadora y ADIF los estudios necesarios, previos a las actuaciones precisas, de cara a implantar en Lugo un servicio de tren ALARIS o similar que cubra en horario diurno la línea A Coruña-Lugo-Monforte-Madrid.

2. Incrementar las frecuencias y mejoras de materiales en los servicios de cercanías entre Lugo y Monforte, y entre Lugo y A Coruña.

3. Restablecer los servicios existentes entre Lugo y Cataluña, y Lugo y País Vasco, sin obligar a los usuarios a realizar transbordos forzosamente en otras ciudades gallegas.

4. Impulsar las obras, dotando adecuadamente las partidas presupuestarias correspondientes, que permitan la electrificación de la línea Monforte-A Coruña y

situar la llegada del AVE a Lugo en los plazos comprometidos y acordados en el Plan Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000379

162/000193

Advertido error en la calificación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, registrada con el número 34801 (núm. exp. 161/000379), relativa a la elaboración del Estatuto Público Docente, se procede a su subsanación:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración del Estatuto Público Docente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 162/000193).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 16 de septiembre de 2008.

161/000382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la constitución de una comisión para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que de cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Antecedentes

Han transcurrido ya dos años desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Uno de los aspectos más importantes que la Ley reconoce que debe analizarse y desarrollarse con rigor es la valoración de los costes de impartición de las enseñanzas, por parte de la enseñanza privada concertada, en condiciones de gratuidad.

Así, el apartado 2 de la disposición adicional vigésimo novena establece que: «En el seno de la Conferencia Sectorial se constituirá una comisión, en la que participarán las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad».

En fecha 13 de abril de 2007, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó una pregunta al Gobierno con respuesta escrita, solicitando si se había creado la Comisión prevista en la Disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en caso negativo, qué previsión había acerca de su creación y funcionamiento.

La respuesta del Gobierno informó que el Ministerio de Educación y Ciencia estaba desarrollando las enseñanzas mínimas de las distintas etapas del sistema educativo que deben configurar el currículo de las mismas, con carácter previo a la valoración del coste total de la impartición de las enseñanzas.

También informó sobre la aprobación, en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), los reales decretos correspondientes a: las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria; la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial; las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria; los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Música; los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza, y que se estaba tramitando el Proyecto de real decreto que establecía la estructura del Bachillerato y fijaba sus enseñanzas mínimas.

Dos años es un tiempo más que suficiente para haber desarrollado las estructuras básicas que permitirán estimar los costes correspondientes a la impartición de las enseñanzas, dos años significa que han transcurrido dos nuevos cursos con financiación deficiente para la enseñanza privada concertada.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree que es preciso garantizar el cumplimiento de la previsión legal de la LOE respecto al cálculo del coste de la plaza escolar. Por lo que se insta al Gobierno a constituir, en el plazo de seis meses, y en el seno de la conferencia sectorial, una Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, con el objetivo de valorar el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A tal efecto y en el plazo de seis meses, deberá constituirse una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

Tal como especifica la Disposición adicional vigésimo novena de la mencionada Ley, la Comisión deberá contar con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada. Así mismo, el estudio incluirá la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo y la obligatoriedad de garantizar a los centros los recursos personales y económicos necesarios para otorgar dicho apoyo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre conciliación de la vida laboral con el período de adaptación escolar infantil, pase a debatirse en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Política Social y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Trabajo e Inmigración, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008.

161/000246
162/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación vigente para prohibir las regularizaciones masivas, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Trabajo e Inmigración, al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000195).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008.

161/000366
162/000194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre la promoción de centros de acogida de menores no acompañados en países de origen, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Trabajo e Inmigración, al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000194).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al estudio sobre la disponibilidad de la propia vida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la constitución de la Subcomisión a la que se alude en su apartado 2 se realizaría, en su caso, por el cauce reglamentario correspondiente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio sobre la disponibilidad de la propia vida, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que «todos tienen derecho a la vida». Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido. En otras palabras, la vida es un derecho, no un deber. Por ello, debe ser rechazada una ficticia confrontación entre vida y libertad que se pretenda resolver apelando a la prevalencia formal de una sobre otra, en base a criterios tales como la ordenación sistemática, la intensidad de la tutela penal o la prioridad biológico-natural.

El artículo 10.1 de la Constitución Española de 1978 expresa las características fundamentales del Estado democrático de Derecho, afirmando que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social». Los derechos fundamentales de la persona proclamados en la Constitución son, pues, inherentes a su dignidad y la dotan de contenido material. No pueden, por tanto, ser entendidos de forma contradictoria con lo dispuesto en el mencionado precepto, que ha de ser considerado como «tipo rector» de la interpretación constitucional de los derechos y libertades. En otros términos, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y de la paz social, y de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el artículo 1 de la propia norma fundamental.

La Ley 14/1986, de 25 de abril. General de Sanidad fija básicamente el derecho a la protección de la salud, recogido por el artículo 43 de la Constitución de 1978, desde el punto de vista organizativo de las cuestiones más estrechamente vinculadas a la condición de los derechos de las personas usuarias de los servicios sanitarios, es decir, la plasmación de los derechos relativos a la información clínica y la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a su salud. y dedica a esta cuestión diversas previsiones, entre las que destaca la voluntad de humanización de los servicios sanitarios. Así mantiene el máximo respeto a la dignidad de la persona y a la libertad individual, de un lado, y, del otro, declara que la organización sanitaria debe permitir garantizar la salud como derecho inalienable de la población mediante la estructura del Sistema Nacional de Salud, que debe asegurarse en condiciones de escrupuloso respeto a la intimidad personal y a la libertad individual del usuario, garantizando la confidencialidad de la información relacionada con los servicios sanitarios que se prestan y sin ningún tipo de discriminación.

Sin embargo, la especial importancia de la vida, la irreversibilidad de las consecuencias de la decisión, la eventual necesaria implicación de terceros y la vulnerabilidad de los procesos de toma de decisión en determinadas situaciones y etapas vitales hacen necesario adoptar cuantas medidas sean posibles en orden a garantizar la plena libertad de la voluntad. Por tanto se trata de adoptar medidas concretas en distintas direcciones para dotarnos de una línea legal que confirme el reconocimiento de la disponibilidad sobre la propia vida y, correlativamente, el derecho a morir dignamente. Así se contempla en la Ley de Autonomía del Paciente.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Desarrolle el artículo 11 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

— En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe la situación de la prestación de cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud e impulse una acción con las Comunidades Autónomas y los profesionales sanitarios para el refuerzo y extensión de los mismo, fomentando su desarrollo así como la prestación de la adecuada información a usuarios y familiares.

— Desarrolle el análisis y propuesta de reformas despenalizadoras del suicidio asistido en el Código Penal y reguladoras de las garantías médicas y jurídicas en relación con el mismo.

2. El Congreso de los Diputados constituirá, a través de los órganos y mecanismos previstos reglamentariamente, una subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre la disponibilidad de la propia vida que evaluará el desarrollo y cumplimiento de las anteriores medidas y formulará las recomendaciones consecuentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Advertido error en el índice del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 64, de 15 de septiembre de 2008, página 2, se subsana a continuación:

En el epígrafe donde dice «PROPOSICIONES PARA RESPUESTA ORAL», debe decir «PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000435

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Entra dentro del protocolo de seguridad el que dos únicos policías nacionales tengan la responsabilidad de custodiar a 58 detenidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000436

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Considera necesario el gobierno mejorar las condiciones de seguridad en la nueva comisaría de policía nacional de Algeciras (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000437

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Considera el gobierno que han estado bien dotadas de policías nacionales las comisarías de Algeciras y la Línea de la Concepción (ambas en Cádiz) durante el verano de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000438

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿A qué causas cree que obedece la fuga de once detenidos que se produjo la noche del domingo 31 de agosto en la comisaría de policía de Algeciras (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000440

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo planes con motivo de la campaña de vacaciones navideñas, que genera un importante incremento del tráfico de emigrantes norteafricanos con destino a sus lugares de vacaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000441

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Operación Paso del Estrecho entre Europa y Africa en el verano de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000448

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para eliminar las colas y largas esperas a las puertas de muchas comisarías, para la expedición de documentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000449

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué objetivo persigue el Gobierno con la creación del Grupo de Enlace Antidroga GEAD, entre Francia y España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000450

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la reunión recientemente celebrada en Rabat entre el Ministro del Interior, don Alfredo Pérez Rubalcaba, y su homólogo marroquí, don Chakib Benmoussa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000451

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la llamada Operación Verano 2008, destinada a reforzar la seguridad en las principales zonas turísticas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000370

Por escrito de fecha 4 de septiembre de 2008, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Muñoz Gómez sobre la fecha de inicio de la campaña de difusión de la cultura, la historia y la identidad gitana, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000432

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez

Texto:

¿Qué valoración hace de la disminución de la venta de automóviles en el pasado mes de agosto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

181/000447

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué objetivos persigue el Gobierno con la campaña Zapatos de España 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000443

Grupo Parlamentario Mixto-CC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Ana Oramas González-Moro

Texto:

Habiendo finalizado el estudio encargado por el Ministerio de Cultura al Instituto Torroja sobre las cubiertas de la Catedral de La Laguna (Tenerife), ¿tiene el Ministerio contemplada en su presupuesto la financiación de la totalidad de la actuación de dichas cubiertas de la Catedral de La Laguna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.

181/000444

Grupo Parlamentario Mixto-CC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Ana Oramas González-Moro

Texto:

¿Cuándo piensa el Ministerio de Cultura acometer la considerada por los técnicos urgente impermeabilización de las cubiertas de la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.

181/000445

Grupo Parlamentario Mixto-CC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Ana Oramas González-Moro

Texto:

¿Cuándo piensa el Ministerio de Cultura acometer la ampliación de la actual sede del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.

181/000446

Grupo Parlamentario Mixto-CC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Ana Oramas González-Moro

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Cultura respecto a las obras de ampliación y rehabilitación de la Catedral de Las Palmas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2008.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico**181/000433**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno de la Campaña de Control de Velocidad que la Dirección General de Tráfico a nivel nacional ha realizado entre el 11 y el 24 de agosto del presente año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000434

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha planes con motivo de los próximos puentes en el último cuatrimestre del año 2008 por el considerable aumento del tráfico en estas fechas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000439

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno de las operaciones salida y retorno de tráfico durante el verano 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/000442

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno, a través de la Dirección General de Tráfico llevar a cabo campañas preventivas en materia de seguridad vial de cara al último cuatrimestre del presente año 2008, destacando en qué aspectos va a incidir y cuál es el presupuesto económico que se destinará a las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2008.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5707/2008, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, de 27 de junio, «de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política».

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5707/2008, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, de 27 de junio, «de convocatoria y regulación de una consulta

popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política», Han intervenido y formulado alegaciones en el proceso el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ha sido ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 5707/2008 y, en consecuencia:

Declarar la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, de 27 de junio, de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de septiembre de 2008.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.3 de la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Congreso de los Diputados ha adoptado en la sesión plenaria celebrada el día de hoy el acuerdo de proponer a Su Majestad el Rey el nombramiento como miembros del Consejo General del Poder Judicial de las siguientes personas:

Pertenecientes a la categoría de Jueces y Magistrados,

- Excmo. Sr. D. Pío Aguirre Zamorano.
- Excmo. Sr. D. Miguel Carmona Ruano.
- Excmo. Sr. D. Miguel Collado Nuño.
- Excmo. Sr. D. Carles Cruz Moratones.
- Excma. Sra. D.^a Gemma Gallego Suárez.
- Excma. Sra. D.^a Margarita Robles Fernández.

Pertenecientes a la categoría de abogados y juristas de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión,

- Excma. Sra. D.^a Gabriela Bravo Sanestanislaio.
- Excmo. Sr. D. José Manuel Gómez Benítez.
- Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner.
- Excma. Sra. D.^a Margarita Uría Etxebarria.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**